

COMUDI

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
REGISTRO DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08 SET. 2026	Hs. 13:49
Número: 767	Fojas: 7
Exped. N°	
Tramitado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia Nota N°: 03/26

Ref.: Remisión del acta del Plenario del 3 de septiembre

Ushuaia, 8 de septiembre de 2026

A la Presidenta del Concejo Deliberante de Ushuaia
Abogada Gabriela Muñoz Siccardi:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDI), con el objeto de remitir adjunta a la presente copia del acta correspondiente al plenario del día 3 de septiembre del corriente año con el objetivo de comunicar al cuerpo de concejales y concejalas y a la presidencia lo conversado y propuesto en torno a asuntos vinculados a discapacidad.

En primer lugar, se encuentra adjunto una propuesta de modificación al asunto 392/26 que fuera enviado a esta comisión para su opinión. Asimismo se adjunta un punteo realizado por una de las participantes de una reunión que se hizo en particular sobre este tema que cuenta con opiniones dispares. Es por ello que se adjunta la propuesta para que pueda seguir estudiándose en la comisión correspondiente del Concejo Deliberante, quedando las personas integrante de COMUDI a disposición para asistir a la misma y entendiendo que es fundamental invitar a más especialistas en el tema para la evaluación y futura real implementación del mismo en una ordenanza.

En segundo lugar, se volvió a hablar del asunto 1158/24 referido a la capacitación vinculada a la discapacidad visual para choferes y choferesas de la UISE. Desde la Escuela Especial de la ciudad junto con la Empresa del Estado darán la capacitación en un acuerdo institucional. Asimismo se propone que pueda tratarse en la comisión en la que se encuentra para avanzar sobre los comentarios realizados. Para ellos se sugiere que puedan ser invitados integrantes del equipo específico de la Escuela Kayú Chenén y de COMUDI, asimismo como quien resultase pertinente.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Agustina Carlotta Pardo
Secretaria Comudi

15461349

Siendo las 17:17 del 3 de septiembre comienza el Plenario convocado para el día de hoy. Comienza dando la bienvenida Patricia Campos, vicepresidenta de COMUDI, y comenta que se continuará con el tratamiento del proyecto de ordenanza que se habló la vez pasada sobre los intérpretes en lengua de señas para las sesiones del Concejo Deliberante de Ushuaia. Trae aportes de Andrea Gonzalez que se adjuntan a la presente acta y procede a leerlo.

Consultan sobre la falta de recursos humanos y económicos y se comenta que la situación es la que se comentó.

Se explica que esto se envía al Concejo Deliberante y que allí se discutirá en comisión entre los concejales y concejalas juntos a los aportes enviados desde esta comisión.

Patricia procede a leer partes de la Convención de los Derechos para las Personas con Discapacidad que refiere específicamente al tema.

Explica si se hará un proceso de inclusión que se deberá hacer de verdad. Sostiene la importancia del art. 12.

Gladys explica que no es solo un problema presupuestario sino también de falta de personal técnico y especializado.

Agustina Cardozo Porta explica que en la ciudad solo hay un intérprete en LSA y que no se podría cumplir con la rotación necesaria para ello.

Patricia Campos explica que se puede y que debería pasar. Que ella cree que se puede. Que el Estado debería ocuparse, a lo mejor tenga que plantear una carrera o capacitaciones. Que se empiecen a formar personas que estén dispuestas a hacer ese trabajo. Hay muchos docentes que utilizan la lengua de señas y tal vez esas personas pueden realizarlo.

Maria comenta que hay profesionales que tienen títulos habilitantes y que ellos podrían trabajarlo. Que habría que realizar un relevamiento.

Patricia Campos refiere a la comunicación aumentativa también hay personas que se dedican a tipear, que hay otros sistemas que se pueden utilizar.

Agustina comenta que hoy ya está implementado el subtítulo.

Ma. Fernanda Pombo comenta que se pueden contratar personas que lo hagan desde su casa y se explica que se requiere una tecnología especial, que es lo que habían explicado la reunión anterior.

Comenta una vecina que sería importante que los concejales y las concejalas en temas así complejos pudieran traer la propuesta previamente para que se pueda pensar la mejor manera de implementación.

Ma. Fernanda Pombo comenta que igual está bueno porque por ahí sino no se hubiese discutido probablemente el tema.

Patricia comentó que habló con un intérprete que a veces debe acompañar personas a hacer trámites porque a veces no se entiende la escritura porque la conformación de la oración es diferente. Por eso la necesidad de tener previamente el material. Cuenta que con su hijo usaron un taller de comunicación aumentativa y alternativa, quien no es sordo pero sí tiene algunas dificultades para la comunicación y eso les fue muy útil.

María comenta que en la Escuela Especial hay un proyecto de braille que están trabajando en eso. Están retomándolo y seguramente se haga en el mes de octubre una capacitación para la UISE.

Se recuerda que se había discutido el año pasado y que el proyecto está en comisión en el Concejo Deliberante y que no avanzó su aprobación.

Patricia Campos solicita que se pueda tratar el proyecto 1158/24 referido a la capacitación para choferes y choferesas en torno la discapacidad visual. El resto del plenario acuerda



con lo mismo y poder ser invitados representantes de COMUDI y de la Escuela Especial Kayú Chenen.

Se insiste en relación al pedido de comentarios realizado a la Secretaría de Planificación vinculado a la accesibilidad de Ushuaia, 653/25, ya que resulta un proyecto muy interesante y resulta importante que se pueda tratar.

Patricia Campos comenta que trajo para comentar un proyecto que harán la presentación el 14/9 en la Cámara de Diputados es para pedir financiamiento o acompañamiento económico para las personas con discapacidad que realizan deportes de alto rendimiento. Comenta una vecina que ya hay deportistas fueguinos que no podrán participar en los próximos juegos porque no tienen financiamiento.

Comenta el concejal Pelloli que últimamente se vuelve a discutir el tema del desfinanciamiento del deporte por parte del gobierno nacional.

Patricia comenta que enviará el proyecto al grupo para que también se pueda hablar con los diputados por nuestra Provincia. La presentación será por Youtube y también compartirá el enlace.

María comenta que se hará el 4º Congreso Internacional de Autismo y una vecina comenta que la asociación que lo organiza no tiene los papeles y que no se sabe cómo se gestionaron los recursos. Que no está avalado por el Ministerio de Educación.

María comenta que comparte la información porque es lo que habló con Verónica y que se habían comunicado con ella para poder comentarlo. Asimismo, comenta que el sábado el Lic. Marcelo Rocha dará una conferencia sobre infancias y adolescencias de 10 a 12 horas en la Secretaría de la Mujer.

Continúa el debate sobre el Congreso Internacional de Autismo y las diferencias con las posiciones vinculadas al CUD y a imposibilidades que tuvieron de hacer el mismo en otras Provincias justamente por falta de acompañamiento. Asimismo, comentan el valor es muy alto. Comentan que desde la Comisión Nacional de Discapacidad donde sugieren no participar.

Siendo las 18:10 se cierra la presente.


Agustín
30554880


Patricia Campos
32554880


María Rocha
30566461


Marcelo Pelloli
30566461


Daniel


Carlos

Proyecto de Ordenanza Modificado (Versión Corregida)

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER la obligatoriedad de incorporar interpretación en Lengua de Señas Argentina (LSA) en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, la cual deberá garantizarse de manera presencial y en las transmisiones oficiales mediante medios audiovisuales y plataformas digitales institucionales.

ARTÍCULO 2°.- IMPLEMENTACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA. La aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° se llevará a cabo de manera progresiva, a través de etapas orientadas a superar las barreras actuales del Concejo Deliberante edilicias, tecnológicas y presupuestarias actuales, conforme al siguiente esquema:

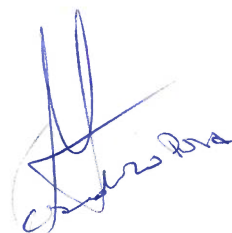
- **a) Etapa Inicial (Corto Plazo):** Implementación de subtítulo y difusión de resúmenes informativos accesibles (previos y posteriores a las sesiones) en plataformas digitales institucionales. Asimismo, se priorizará la interpretación en LSA para aquellos expedientes o asuntos de alto interés público general definidos en el Orden del Día.
- **b) Etapa de Adecuación (Mediano Plazo):** Adaptación tecnológica y logística de las locaciones donde se desarrollen las sesiones, estableciendo convenios con medios audiovisuales para garantizar la transmisión en vivo con recuadro de LSA. Para la cobertura, se contemplará la contratación o asignación tanto de personal matriculado como de **personas idóneas y docentes con competencia acreditada en LSA**, atendiendo a la realidad local y a la disponibilidad de recursos humanos.
- **c) Etapa de Cobertura Total (Largo Plazo):** Consolidación definitiva de un plantel permanente de interpretación que asegure la cobertura presencial y de transmisión completa en el 100% de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO 3°.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO.

Facúltase a la Presidencia del Concejo Deliberante a articular acciones conjuntas con el Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDI), áreas técnicas y organizaciones de la sociedad civil, a los efectos de evaluar periódicamente los avances, definir prioridades temáticas y coordinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las sucesivas etapas.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR a las áreas administrativas y financieras la previsión presupuestaria correspondiente para dar cumplimiento a los objetivos de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- De forma.



Aquí tienes el resumen final, incluyendo la participación de las familias de personas con discapacidad y los integrantes del COMUDI en el consenso sobre el ajuste de la normativa.

Resumen de Reunión: Proyecto de Ordenanza sobre Lengua de Señas en Sesiones del Concejo



Datos Generales

- **Fecha de la reunión:** Día de ayer
- **Tema principal:** Análisis del proyecto de ordenanza para establecer la obligatoriedad de incorporar Lengua de Señas (LSA) en las sesiones del Concejo Deliberante.
- **Próxima reunión:** 03 de septiembre (con el objetivo de evaluar alternativas de implementación).



Puntos Clave Tratados

1. Situación Edilicia y Tecnológica (Postura del Personal del Concejo)

- **Precariedad edilicia:** Se advirtió la falta de espacio físico adecuado para incorporar intérpretes y la tecnología necesaria (cubículo, parlante de retorno, etc.).
- **Logística:** La rotación de los lugares donde se realizan las sesiones complica el traslado constante de equipos, transcriptores e intérpretes.
- **Capacidad de transmisión:** Solo el **Canal 11** posee condiciones técnicas para transmisión con lengua de señas. Actualmente, el Concejo solo difunde recortes en redes.
- **Postura sobre el proyecto:** El personal del Concejo manifestó que el proyecto es inviable tal como fue presentado, no por falta de voluntad, sino para evitar la sanción de una ordenanza que sea "letra muerta" por ser de cumplimiento imposible bajo la realidad actual.

2. Debate sobre la Difusión: ¿Previo o Post?

- **Propuesta inicial del personal:** Como medida de factibilidad, el personal del Concejo propuso realizar un **resumen posterior (post-sesión)**.
- **Postura de la Presidencia:** Se contrapuso firmemente que la finalidad del proyecto es garantizar el derecho de la comunidad sorda y otras personas con discapacidad a conocer los temas **previamente**. El objetivo es que puedan participar activamente y realizar aportes antes de que las ordenanzas se aprueben.
- **Propuesta de accesibilidad (Difusión Pre y Post):** Se planteó integrar la difusión tanto antes como después de tratar los temas. Se destacó que el uso de

Andrés Ros

subtitulado es una herramienta de bajo costo y alto impacto que permitiría llevar a cabo una difusión pertinente, integrando ambas instancias.

- **Consideración de temas:** Ante la complejidad, se debatió qué temas difundir, dado que el orden del día se arma 48 horas antes y algunos puntos (como las excepciones) podrían no ser de relevancia pública.

3. Requerimientos Técnicos y Humanos

- **Equipo de interpretación:** Se necesitan al menos tres personas (puntero y equipo de rotación).
- **Calidad técnica:** Ante temas técnicos, el acceso previo a los contenidos es indispensable para buscar las señas adecuadas.
- **Perfil profesional:** El personal del Concejo enfatizó la exigencia de **personal matriculado** debido al valor legal de las sesiones, aunque se exploró la posibilidad de integrar a docentes de educación especial con idoneidad en LSA.

4. Visión Integral y Propuesta de Implementación

- **Enfoque gradual:** La Directora del CAAD propuso una implementación por etapas, comenzando por lo posible e incrementando la cobertura gradualmente.
- **Consenso y ajuste normativo:** **Varios de los presentes, incluyendo familias de personas con discapacidad (PcD) e integrantes del COMUDI, acordaron con esta metodología gradual.** Se planteó que, para efectivizar este enfoque, es necesario **ajustar el proyecto de ordenanza en análisis**, incorporando lineamientos generales sobre el "cómo" y permitiendo trabajar en paralelo en las distintas cuestiones pendientes (presupuestarias, técnicas y operativas) hasta alcanzar el ideal de la transmisión completa de la sesión.
- **Inclusión como eje central:** Desde el COMUDI se insistió en que, superando las barreras presupuestarias y tecnológicas, este proyecto es la "punta del iceberg" para lograr que las Personas con Discapacidad (PcD) sean partícipes activas de las políticas públicas.


A. 20 12 02

Artículo 2º

Definiciones

A los fines de la presente Convención:

La "comunicación" incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso; Por "lenguaje" se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal;

Por "discriminación por motivos de discapacidad" se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo.

Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;

Por "ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

Por "diseño universal" se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "C. 07/06/2012" or similar, with a large stylized initial above it.